



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00484-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YENNY PAOLA MORA GARZON
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO LAGUNA BELTRAN

La apoderada actora allega notificación por aviso realizada al demandado, sin tener en cuenta que mediante auto del 13 de abril de 2023 (#10 expediente digital) se les requirió para que aportaran el resultado de la notificación personal remitida al demandado el 13 de febrero de 2023; sin que a la fecha se haya hecho, contrario, se allegó notificación por aviso.

En consecuencia, nuevamente se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue la certificación expedida por la empresa de correos SURENVIOS, a fin de esclarecer si el demandado recibió o no la notificación enviada el 13 de febrero de 2023.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp